

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 41
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

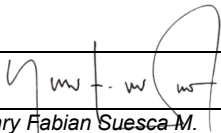
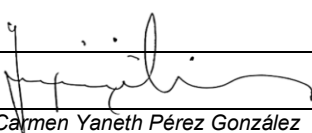
PROCESO AUDITOR

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA
E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE MUNICIPIO DE CHIQUIZA
VIGENCIA 2024

INFORME FINAL APROBADO No. 026
Acta No. 026 de Mayo de 2026, por medio de la cual se hizo el Acta de Validación de Hallazgos por parte del Comité Técnico de Auditoria.

Tunja- Boyacá

Memorando de Asignación A.F.G.R.A. N°089 del 09 de
Octubre de 2025

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Henry Fabian Suesca M.	REVISÓ	Carmen Yaneth Pérez González	APROBÓ	Diana Constanza Castillo Caro
CARGO	ASESOR – DOCF/LIDER DE AUDITORÍA	CARGO	ASESORA – DOCF/SUPERVISOR	CARGO	Directora Operativa de Control Fiscal



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 41
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ
Tunja - Boyacá

CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO.
Contralor General de Boyacá

DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
Directora Operativa de Control Fiscal

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO CASTAÑEDA
Director Operativo de Obras Civiles y Costos Ambientales.

EQUIPO DE AUDITORÍA

CARMEN YANETH PÉREZ GONZÁLEZ
Supervisora

HENRY FABIÁN SUESCA MOLANO
ASESOR - LÍDER AUDITORÍA

NORBHEY CAMILO CRUZ LARGO.
Asesor Dirección de Obras Civiles y Valoracion de Costos Ambientales.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 41
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL 4

1.1. Objetivos Específicos 4

CARTA DE CONCLUSIONES..... 5

E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque de Chíquiza. 5

2. HECHOS RELEVANTES..... 5

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD 6

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ..... 6

5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS 7

5.1. OPINIÓN FINANCIERA DEFINITIVA 2024 7

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024..... 8

5.2.1. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE EL PRESUPUESTO..... 9

5.2.2. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 10

5.3. FENECIMIENTO DEFINITIVO DE LA CUENTA FISCAL 10

5.4. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO 11

5.5. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO11

5.6. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA 12

6. DENUNCIAS FISCALES 12

7. PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO 12

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL..... 13

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA 14

9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL 14

10. ATENCION A DENUNCIAS 14

11. RELACIÓN DE HALLAZGOS 14

11.1. MACROPROCESO FINANCIERO 15

11.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 18

11.2.1. PRESUPUESTO 18

11.2.2. GESTIÓN CONTRACTUAL..... 24

11.2.3 COMPONENTE AMBIENTAL..... 32

12. REVISION Y RENDICIÓN DE LA CUENTA FISCAL..... 38

13. EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO..... 39

14. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO 39

15. RESUMEN DE HALLAZGOS 41

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 41
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada a la E.S.E Centro de Salud San Pedro de Iguaque de Chiquiza a la Vigencia 2024, determinar si la información financiera refleja razonablemente los resultados, si el presupuesto cumple de conformidad con el marco regulatorio aplicable y si la gestión fiscal se realizó en forma Eficiente, Eficaz y Económica, expresar pronunciamiento de la cuenta fiscal rendida y analizar la inversión del componente ambiental.

1.1. Objetivos Específicos

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación).
- Verificar la programación presupuestal, constitución y ejecución de cuentas por pagar de la vigencia 2024.
- Analizar y verificar el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental de la vigencia 2024.
- Emitir opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2024.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 41
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, mayo de 2026

Doctora:
JOHANA REYES SUÁREZ.
Gerente
E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque de Chiquiza.
Departamento - Boyacá
esesanpedroiguaque@yahoo.es

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada,
Vigencia 2024

Respetada Doctora:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practico auditoria a los estados financieros de la E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque de Chiquiza, por la vigencia fiscal 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizo auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la guía de Auditoria Territorial – GAT Versión 4.0 adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante resolución 131 del 4 de abril de 2024, este informe contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque de Chiquiza, dentro del desarrollo de la auditoria, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

El proceso de auditoría a la E.S.E DE SALUD DE SAN PEDRO DE IQUAQUE DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA, se organizó a partir de dos Macroprocesos, el de gestión financiera y el de gestión presupuestal y resultados.

Dentro del macro proceso de gestión financiera se evaluó a nivel de estados financieros los tipos de transacciones, saldos e información durante la vigencia auditada, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos, los saldos de los estados financieros y la correspondiente información revelada al cierre de la vigencia auditada, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

Dentro de lo revisado en el presente proceso auditor se relacionan los siguientes aspectos que serán desplegados durante el desarrollo del presente informe:

- Se estableció que los estados financieros certificados por la representante legal de la ESE, no corresponden con los valores rendidos a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP, así como tampoco los valores registrados en el

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 41
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

formato FO1-AGR SIA CONTRALORIA.

- Se identifica que no se entregaron los anexos requeridos para llevar a cabo el ejercicio de verificación y cotejo de la información de inventarios.
- Se evidencia un error en la incorporación de los saldos, reflejando una inconsistencia en el reporte de los Formatos SIA CONTRALORIA.
- Se cumplió con el 100% de la asignación del 5% para mantenimiento hospitalario, y propiedad planta y equipo.
- No fue posible realizar comparación del PAA, ya que no fue adjunto en la información complementaria que debe rendir la ESE.
- Deficiencias en la supervisión del proceso contractual.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la resolución 414 de 2014 la E.S.E DE SALUD DE SAN PEDRO DE IQUAQUE DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita establecer que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 41
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA DEFINITIVA 2024

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E DE SALUD DE SAN PEDRO DE IQUAQUE DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA, que comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión.

Se practicó auditoría financiera al Estado de Situación Financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024 de la E.S.E Centro de Salud San Pedro de Iguaque del

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 41
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

municipio de Chíquiza, conforme a la metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable.

Opinión limpia o sin salvedades.

En opinión de la Contraloría General de Boyacá, los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 certificados por el representante legal y el contador de la E.S.E Centro de Salud San Pedro de Iguaque del municipio de Chíquiza, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, así como los resultados de sus operaciones y la situación financiera, de conformidad con el marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación.

En consecuencia, de lo anterior se evidencia el resultado obtenido de la evaluación de la gestión fiscal aplicado al macroproceso financiero a través del papel de trabajo PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial Versión 4.0, dando alcance a las normas ISSAI, en donde, la GESTION FINANCIERA tiene un valor de evaluación total del 40%, en el cual arroja como resultado el 100% como se indica a continuación:

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100.0%			Limpia o Sin salvedades

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. E0SE SAN PEDRO DE IGUAQUE. Vigencia 2024

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran Efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto **Razonable** sobre el Macroproceso Gestión Presupuestal y de Resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT Versión 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL

PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	87,7%	87,4%	89,4%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
								Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	95,1%	87,4%	89,4%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								Limpia o Sin salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%				
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			97,1%	87,4%	89,4%	FENECE	
CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA				

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE SAN PEDRO DE IGUAUQE. Vigencia 2024

5.2.1. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta de gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Boyacá, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección responsabilidades del

auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe.

Este ente de control es independiente del sujeto auditado, de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Por lo cual, se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir concepto.

CONCEPTO RAZONABLE

En concepto de la Contraloría, el presupuesto de la E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque de Chiquiza representa de manera precisa la situación financiera, como resultado de las correcciones materiales y generalizadas que cumplen con el marco presupuestal vigente.

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%			Razonable

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE SAN PEDRO DE IGUAQUE. Vigencia 2024

5.2.2. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados y la gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Finalmente, el concepto de la gestión y resultados de la vigencia 2024 de la Empresa Social del Estado Centro de Salud san pedro de Iguaque del municipio de Chiquiza, es FAVORABLE, producto de la evaluación a los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación, dentro de la cual se encontraron inconsistencias en el reporte de la información para la gestión contractual, tales como:

- Debilidades en la supervisión y control durante la ejecución de dos contratos analizados.

GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	87,7%	87,4%	89,4%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
						Favorable

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE SAN PEDRO DE IGUAQUE. Vigencia 2024

5.3. FENECIMIENTO DEFINITIVO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la E.S.E Centro de Salud de San Pedro de Iguaque de

Chiquiza de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera **LIMPIA O SIN SALVEDADES** y el Concepto consolidado de Gestión y Resultados **RAZONABLE**, cómo se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	87,7%	87,4%	89,4%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
								Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	95,1%	87,4%	89,4%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								Limpia o Sin salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%				
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			97,1%	87,4%	89,4%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGRA Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE SAN PEDRO DE IGUAQUE Vigencia 2024

5.4. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por la E.S.E. Centro de Salud san pedro de Iguaque del municipio de Chiquiza, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial versión 4.0 en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control, se determinó que la calidad y eficiencia del control fiscal interno de la E.S.E. Centro de Salud san pedro de Iguaque del municipio de Chiquiza arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS** sobre la efectividad de su Sistema de Control Fiscal Interno.

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1.8
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGRA Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE SAN PEDRO DE IGUAQUE Vigencia 2024

5.5. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Al sujeto de control ESE DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA se le realizó auditoría a la vigencia 2020, que corresponde a la última vigencia auditada la cual se desarrolló conforme a los lineamientos y procedimientos

establecidos por el ente de control. Como resultado de dicho ejercicio auditor, la ESE no suscribió plan de mejoramiento, dado que no se establecieron hallazgos.

5.6.CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

La Contraloría General de Boyacá a través de la Dirección Operativa de Control Fiscal, realizó el estudio y análisis de cuenta y de la información complementaria que soportaron legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones de la E.S.E DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE MUNICIPIO DE CHIQUIZA de la vigencia fiscal 2024, estableciendo que ésta fue presentada dentro de los términos señalados en la Resolución N.º 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría general de Boyacá.

Así mismo, una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones y evaluada la cuenta fiscal vigencia 2024 de la ESE a través del Papel de Trabajo. PT_01-AFGR_Evaluación_cuenta_rendida_V_4.0, donde se analizaron los criterios establecidos en dicho formato de oportunidad, suficiencia y calidad, este ente de control emite concepto Favorable, con una calificación de 86.6% sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97.5	10%	9.75
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	30%	30.00
Calidad (veracidad)	78.0	60%	46.80
TOTAL, PUNTAJE			86.6
Concepto información rendida a emitir			Favorable

Fuente: Papel de Trabajo PT_01-AFGR_Evaluación_cuenta_rendida_V_4.0

6. DENUNCIAS FISCALES

A la fecha la ESE DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA, no presenta denuncias fiscales.

7. PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente informe, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos y que impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica la aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La ESE Centro de salud San Pedro de Iguaque de Chíquiza, deberá elaborar un Plan De Mejoramiento, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El cual debe ser presentado medio magnético y/o a los correos electrónicos planmejoramiento@cgb.gov.co; controlfiscal@cgb.gov.co.

El término o plazo máximo de ejecución del Plan es de seis (6) meses, contados a partir de la aprobación por parte de la Contraloría General de Boyacá, el cual será

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 41
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

evaluado una vez se finalice el plazo de ejecución con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones propuestas por el sujeto auditado.

Culminado el término de vigencia del respectivo Plan De Mejoramiento, la Contraloría General de Boyacá, efectuará su evaluación para verificar el Cumplimiento de las acciones propuestas, conforme a la matriz de evaluación; en caso de superar el 80% se entenderá cumplido y por debajo de este porcentaje NO cumplido, condición que dará inicio a proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con la Ley 42 de 1993.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

A la fecha de este informe, la E.S.E de Otanche no cuenta con beneficios de control fiscal ni cuantitativos, ni cualitativos, como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Boyacá

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO
Contralor General de Boyacá.

Opinión Financiera Definitiva Avalada por:



CARMEN YANETH PÉREZ GONZÁLEZ
Contadora Pública
T.P 77670 – T
C.C 46369171 de Sogamoso

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La E.S.E Centro de Salud San pedro de Iguaque del Municipio de Chiquiza, rindió un total de ochenta y tres (83) contratos por valor de \$903.299.732 suscritos en la vigencia auditada en la plataforma SIA OBSERVA, de los cuales su fuente de financiación proviene de Recursos Propios; Por lo tanto, para el desarrollo de la auditoría conforme al Papel de Trabajo PT 08-PF Aplicativo Muestreo arrojó una muestra optima de 6 contratos por valor de \$165.333.372, los cuales se analizaron en el Papel de Trabajo 04 AFGR Matriz_de_Gestión.

N° Contrato	Clase del Contrato	Cantidad
1	Prestación de Servicios	
2	Mantenimiento	
3	Suministros	6
4	Otro Tipo de Contrato	
	TOTAL, CONTRATOS AUDITADOS	6

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como: los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

10. ATENCION A DENUNCIAS

No fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024.

11.RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 8 hallazgos administrativas con las connotaciones relacionados a continuación:

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	8	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 41
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

11.1. MACROPROCESO FINANCIERO

El análisis de la información financiera al 31 de diciembre de 2024 se llevó a cabo con el objetivo de evaluar si el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados presentan de manera fiel y razonable los resultados del período contable. Además, se verificó que las transacciones y operaciones que dieron origen a estos estados, se hayan realizado conforme a las normativas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

El propósito final es emitir una opinión fundamentada sobre los estados financieros de la E.S.E Centro de Salud San Pedro de Iguaque del Municipio de Chiquiza, este proceso se ajustará a los estándares establecidos en la Guía de Auditoría Territorial (GAT) versión 4.0, adoptada mediante la Resolución 131 del 4 de abril de 2024 por la Contraloría General de Boyacá, y enmarcada en las Normas Internacionales de Auditoría (ISSAI).

El marco conceptual de la contabilidad pública, destaca que esta disciplina contiene fines específicos, integrando diversos elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental de las entidades estatales. Su importancia radica en ser un sistema de información y una herramienta de control que fomenta la transparencia, la confianza pública y la lucha contra la corrupción, al tiempo que promueve la eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública. La contabilidad pública no solo proporciona información clave para la toma de decisiones de los gestores públicos, sino que también facilita el cumplimiento de los controles de gestión y resultados exigidos por la Constitución y la ley.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Este ente de control, verificó las afirmaciones de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 certificados por la representante legal y el contador de La E.S.E Centro de Salud San Pedro de Iguaque del Municipio de Chiquiza.



CODIGODEHABILITACION 1523200705
LOS SUSCRITOS GERENTE Y CONTADOR DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE NIT 820.003.365-1

CERTIFICAN

- a) la contabilidad de la ESE se elaboró conforme al Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran Ahorro del Público y demás normatividad vigente establecida por la Contaduría General de la Nación.
- b) Hemos preparado bajo nuestra responsabilidad y se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad junto con las notas explicativas con corte a diciembre 31 del 2024-2023.
- c) Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad;
- d) sediocumplimientoalcontrolinternoencuantoalacorrectapreparaciónypresentación de los estados financieros libres de errores significativos.


JOHANA REYES SUAREZ
Gerente


JOSE MARTIN MARTINEZ MUÑOZ
Contador Publico
TP. N. 105417-t

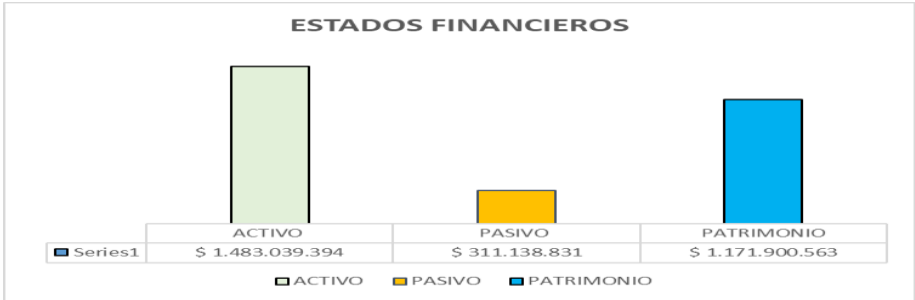
VIGILADO SUPERSALUD			
E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE CHIQUEZA			
NIT No 820.003.365-1			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023			
(Cifras expresadas en pesos)			
	31/12/2024	31/12/2023	VAR %
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	394.058.777	504.038.097	-21,82%
Cuentas por cobrar	111.527.772	278.681.708	-59,98%
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	0	0	
Inventarios	43.655.406	32.161.345	35,74%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	549.241.956	814.881.150	-32,60%
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por cobrar	236.806.950	139.162.555	70,17%
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	-120.492.936	-120.492.936	0,00%
Propiedades, planta y equipo	801.717.117	864.114.984	-7,22%
Otros activos no corrientes	15.766.307	16.510.307	-4,51%
Total activos no corrientes	933.797.438	899.294.910	3,84%
TOTAL ACTIVO	1.483.039.394	1.714.176.060	-13,48%
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por pagar	0	16.604.052	-100,00%
Beneficios a los empleados	12.444.386	74.249.134	-83,24%
Otros Pasivos	298.694.445	200.000.000	100,00%
Total pasivos corrientes	311.138.831	290.853.186	6,97%
TOTAL PASIVO	311.138.831	290.853.186	6,97%
PATRIMONIO			
Capital fiscal	995.238.955	995.238.955	0,00%
Resultados del ejercicio anteriores	428.083.919	250.785.259	
Resultados del ejercicio	-251.422.311	177.298.660	
TOTAL PATRIMONIO	1.171.900.563	1.423.322.874	-17,66%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	1.483.039.394	1.714.176.060	-13,48%


JOHANA REYES SUAREZ
GERENTE


JOSE MARTÍNEZ MUÑOZ
CONTADOR PUBLICO

ESTADO CONTABLE – MUESTRA FINANCIERA

En lo referente a la muestra del Estado contable Básico – Estado de Situación Financiera, el Auditor, tuvo en cuenta la importancia relativa frente a la clase, grupo y cuenta del activo, pasivo y patrimonio que, por su cuantía y por su naturaleza pudieran alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se emita sobre el citado Estado contable, para tal efecto se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en dicho estado.



Fuente: Estados Financieros a 31 – 12 – 2024 E.S.E Centro de Salud San Pedro de Iguaque Municipio de Chiquiza

HALLAZGO DE AUDITORIA N°01, DIFERENCIAS EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL.

CONDICIÓN: Verificada la información financiera a 31 de diciembre de 2024, reportada a través del CHIP a la CGN se identifica que no corresponde a los estados financieros certificados por la gerente y el contador de la ESE, situación que genera incertidumbre en la información financiera de la entidad, y que conlleva a la corrección en el reporte de la información a la CGN, hecho que será verificado por este ente de control , según el reporte de la información financiera a la CGN a 30 de septiembre de 2026, para lo cual la ESE, deberá allegar los estados financieros firmados por los funcionarios competentes, a mas tardar el 30 de octubre de 2026.

A continuación, se realiza un resumen con las diferencias encontradas en las deferentes fuentes de información de la ESE:

COMPROBACIÓN DE SALDOS INICIALES					
CUENTA	CHIP	ESTADOS FINANCIEROS	SIA FORMATO 01-AGR	DIFERENCIA CHIP Y ESTADOS FINANCIEROS	DIFERENCIA CHIP Y FORMATO F-01
ACTIVO	\$ 1.483.039.394	\$ 1.763.876.668	\$ 1.759.417.576	-\$ 280.837.274	-\$ 276.378.182
PASIVO	\$ 311.138.831	\$ 604.746.731	\$ 604.746.731	-\$ 293.607.900	-\$ 293.607.900
PATRIMONIO	\$ 1.171.900.563	\$ 1.159.129.937	\$ 1.423.322.874	\$ 12.770.626	-\$ 251.422.311

Fuente: Estados Financieros certificados a 31 de diciembre de 2024, reporte CHIP, información complementaria E.S.E Centro de Salud San pedro de Iguaque Municipio Chiquiza

CRITERIO: Resolución 414 de 2014, Contaduría General de la Nación, Por la cual se0 incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para empresas que no cotizan en el mercado de valores y se dictan otras disposiciones.

Numeral 3.3 Establecimiento de acciones de control- Anexo de la Resolución 193 de 2016, de la Contaduría General de la Nación, Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera CGN y Decreto 302 de 2015

Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información.

Artículo 12 de la Ley 87 de 1993- Funciones de los jefes de control Interno:

“Las funciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces se enmarca en cinco funciones: valoración del riesgo, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura del control y relación con los entes externos.”

Numeral 3.2.1- Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, 3.2.1.4 – Análisis, verificación y conciliación de la información, 3.2.1.5 – Depuración contable permanente y sostenible, según el anexo de la Resolución 193 de 2016 Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del Control Interno Contable, expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.2.3.1 Soportes documentales. -Documentos soporte de las afirmaciones de los estados financieros. Resolución 193 de 2016 Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del Control Interno Contable, expedida por la Contaduría General de la Nación.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 41
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En el Numeral 3.2.15 indica que “Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los Estados Financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

CAUSA: Controles ineficientes por parte de los funcionarios responsables

EFFECTO: Información con deficiencias, que no permite verificar la razonabilidad de los estados financieros de la ESE, pérdida de confianza en la información que reporta la ESE, a las diferentes entidades de control.

HALLAZGO DE AUDITORIA N°02– NO SE EVIDENCIA FORMATO EN LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE PERMITA VERIFICAR LA LOS INVENTARIOS.

CONDICIÓN: Realizada la verificación de la información complementaria enviada por la E.S.E Centro de Salud San Pedro de Iguaque del Municipio de Chiquiza, se evidenció que la entidad no anexo el formato de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

CRITERIO: El artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece que, la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia.

CAUSA: Inobservancia de la norma. la no remisión de la información complementaria solicitada se debe a falencias en los procedimientos internos de recopilación, consolidación y envío de documentación, lo que ocasionó que la entidad no anexara los soportes necesarios para respaldar la información reportada en los Estados Financieros.

EFFECTO: La ausencia de la información complementaria limita la capacidad de verificación y análisis del proceso auditor, impide comparar y validar adecuadamente las cifras presentadas, afecta la confiabilidad y transparencia de los Estados Financieros y puede generar observaciones de control interno y riesgos en la toma de decisiones basadas en información no soportada.

11.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

11.2.1. PRESUPUESTO

Efectuado el estudio y análisis de los documentos mediante los cuales se fijó y modificó el presupuesto, de la E.S.E Centro de Salud San Pedro de Iguaque del Municipio de Chiquiza, para la vigencia 2024, según actos administrativos, mediante Acuerdo N°010 del 28 de diciembre de 2023 se fijó en la suma de **\$1.077.311.258**.

Dentro de la información reportada por el sujeto de control como información complementaría se observaron las modificaciones al presupuesto según se indica:

ACTOS ADMINISTRATIVOS	PTO INICIAL	ADICIONES	TRASLADOS	REDUCCIÓN	PTO TOTAL	PPTO LIQUIDACIÓN (EJECUCIÓN INGRESOS)
Acuerdo N°010 del 28/12/2023	\$ 1.077.311.258					
Acuerdo N°001 del 29 de enero 2024		\$ 556.810.782				
Acuerdo N°005 de 25 de Abril 2024		\$ 56.171.135				
Acuerdo N°006 del 27 de mayo del 2024		\$ 100.778.962				
Acuerdo N°009 del 25 de junio 2024				\$ 200.000.000		
Acuerdo N°011 del 30 de agoto 2024		\$ 53.725.380				
Acuerdo N°012 del 25 de septiembre 2024		\$ 229.500.573				
Acuerdo N°013 del 25 de septiembre 2024		\$ 293.607.900				
Acuerdo N°015 del 05 de noviembre 2024		\$ 58.133.986				
Resolución N°036 de 05/03/2024			\$ 16.187.641			
Resolución N°069 de 04/06/2024			\$ 3.500.000			
Resolución N°092 de 11/07/2024			\$ 53.823.153			
Resolución N°155 de 28/11/2024			\$ 35.000.000			
TOTAL	\$ 1.077.311.258	\$ 1.348.728.718	\$ 108.510.794	\$ 200.000.000	\$ 2.226.039.976	\$ 2.226.039.977

Fuente: Actos administrativos presupuesto – rendición de la cuenta ESE de San Pedro Iguaque-Chiquiza 2024.

Analizados los actos administrativos aportados dentro de la rendición de la cuenta por parte del sujeto auditado se evidencia un Presupuesto Definitivo de ingresos por \$2.226.039.977 durante la vigencia fiscal 2024, así mismo conforme a la ejecución de ingresos respecto al presupuesto definitivo de la entidad se evidencio un valor de \$2.226.039.976, existiendo coherencia entre los valores del presupuesto inicial y los actos administrativos de adición al presupuesto con respecto a la ejecución de ingresos.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 8 del Decreto 780 de 2016, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas deben destinar mínimo el 5% de sus ingresos operacionales al mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria. Sin embargo, al revisar los actos administrativos de adición presupuestal de la vigencia 2024, se identifica que en todas las adiciones se realizó la correspondiente asignación del 5% para este fin.

ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO	VALOR ADICION	5% MANTENIMIENTO EXIGIDO	5% ASIGNADO EN EL ACTO	CUMPLE
Acuerdo N°005 del 2024	Convenio Interadministrativo	\$ 56.171.135	\$ 2.808.557	\$ 2.808.557	SI
Acuerdo N°006 del 2024	Convenio Interadministrativo 1883	\$ 100.778.962	\$ 5.038.948	\$ 5.038.948	SI
Acuerdo N°011 del 2024	Convenio Interadministrativo	\$ 53.725.380	\$ 2.686.269	\$ 2.686.269	SI
Acuerdo N°012 del 2024	Convenio Interadministrativo 3566	\$ 229.500.573	\$ 11.475.029	\$ 11.475.029	SI
Acuerdo N°013 del 2024	No especificado	\$ 293.607.900	\$ 14.680.395	\$ 14.680.395	SI
Acuerdo N°015 del 2024	No especificado	\$ 58.133.986	\$ 2.906.699	\$ 2.906.699	SI
TOTAL		\$ 791.917.936	\$ 39.595.897	\$ 39.595.897	100% DE CUMPLIMIENTO

La ESE presenta un cumplimiento del 100% en la asignación del 5% para mantenimiento hospitalario, estas actividades esenciales para garantizar la operatividad, seguridad y confiabilidad de su infraestructura y dotación hospitalaria.

HALLAZGO DE AUDITORIA N°03 REPORTE EN LOS FORMATOS SIA CONTRALORIAS.

FUENTE	INICIAL	ADICIONES	TRASLADOS	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
ACTOS ADMINISTRATIVOS	\$1.077.311.258	\$1.348.728.718	\$108.510.794	\$200.000.000	\$2.226.039.976
FORMATO F07 AGR	\$1.077.311.258	\$1.339.721.719	\$108.510.794	\$200.000.000	
FORMATO F08A AGR		\$1.348.728.719		\$200.000.000	
FORMATO F08B AGR		\$1.339.721.719	\$108.510.794	\$200.000.000	
EJECUCIÓN PPTAL INGRESOS	\$1.077.311.258	\$1.348.728.719		\$200.000.000	\$2.226.039.977
EJECUCIÓN PPTAL GASTOS	\$1.077.311.258	\$1.339.721.719	\$108.510.794	\$200.000.000	\$2.217.032.977

CONDICIÓN: De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se observa que la información reportada en los actos administrativos conforme a los formatos F07_AGR, F08A_AGR, F08B_AGR, y ejecuciones de ingresos y gastos NO ES COHERENTE.

Según la información reportada, el presupuesto definitivo liquidado mediante los actos administrativos representa una suma de \$ 2.226.039.976, y que conforme a los formatos rendidos por la entidad se evidencia que la información no es coherente, ya que la ejecución presupuestal de gastos presenta una diferencia por \$9.006.999

Con ocasión a la respuesta del sujeto de control, el Organismo de Control se permite manifestar que efectivamente existe error en la incorporación de los saldos, reflejando una inconsistencia en la información, la cual debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia. Adicional a esto, el sujeto de control reconoce la insuficiencia presentada. Es importante que el sujeto realice un plan de acción y mejora para evitar caer en imprecisiones que deterioran la información y no permiten que sea clara y veraz.

CRITERIO: Artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia.

CAUSA: Inobservancia de la norma, ineffectividad de los controles implementados, falta de aplicación de los principios de legalidad y transparencia.

EFECTO: Incumplimiento de disposiciones generales e informes inexactos, Incertidumbre de veracidad de la información reportada a este ente de control.

Ejecución presupuestal de ingresos

Con fundamento en la información reportada por el sujeto de control en los formatos F03 CDN, F06 AGR, F06A CDN, así como la ejecución de ingresos allegada en la

información complementaria, de lo cual se evidencia:

FORMATO	VALOR
FORMATO F06 AGR EJECUCIÓN DE INGRESOS (Recaudos)	\$2.192.849.128
FORMATO F06A CDN (RELACIÓN DE INGRESOS)	\$2.192.849.128
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	\$2.192.849.128
DIFERENCIA	

Al cotejar los valores reportados en los formatos F06_AGR (recaudos), F06A_CDN (relación de ingresos) y contra la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2024, se identifica coherencia en los valores reportados lo que permite la conciliación de la información.

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	% DE RECAUDO
1	Ingresos	\$ 1.077.311.258	\$ 1.348.728.719	\$ 200.000.000	\$ 2.226.039.977	\$ 2.192.849.129	99%
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1.077.311.258	\$ 834.395.365	\$ 0	\$ 1.911.706.623	\$ 1.876.490.305	98%
1.2	Recursos de capital	\$ 0	\$ 10.295.288	\$ 0	\$ 10.295.288	\$ 12.320.757	120%

La entidad recaudó un total de \$2.192.849.128, lo que representa un 99% de cumplimiento frente al presupuesto definitivo de \$2.226.039. 977.Si bien se logró recaudar una suma considerable, este porcentaje indica una brecha importante entre lo proyectado y lo ejecutado. Este nivel de recaudo señala una capacidad de gestión que requiere fortalecerse para captar los ingresos previstos en su totalidad, lo cual es importante para la sostenibilidad financiera de la entidad prestadora de servicios de salud.

Ingresos Corrientes: Como fuente principal de financiación (99.9% del presupuesto definitivo), este componente presenta un recaudo del **98%**. Este resultado evidencia que las fuentes como los recaudos por servicios prestados o las transferencias, se materializaron en la medida esperada.

El análisis de la ejecución de ingresos de la E.S.E de san Pedro de Iguaque del Municipio de Chiquiza evidencia una gran discrepancia entre la proyección financiera inicial y la apropiación definitiva, lo que evidencia serias debilidades en la fase de planeación. El presupuesto de ingresos inicial, establecido en **\$1.077.311.258**, experimentó modificaciones sustanciales mediante adiciones por **\$1.348.728.719** (equivalente a un **80%** de incremento) y reducciones por **\$200.000.000**, culminando en un presupuesto definitivo de **\$2.226.039.977**.

El hecho de que el presupuesto se modificara tan drásticamente, donde las adiciones casi sobrepasan el monto original y se registran reducciones de magnitud considerable, evidencia una formulación imprecisa. Si bien los mecanismos de ajuste presupuestal son inherentes a una gestión flexible, la magnitud de las modificaciones constatadas trasciende lo operativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA N°04 – INCUMPLIMIENTO EN LA PROGRAMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CONDICIÓN: Analizada la información reportada por parte de la E.S.E Centro de Salud San Pedro de Iguaque del Municipio de Chiquiza dentro de la rendición de la cuenta, no se evidencia información del PAA para la vigencia 2024, este refleja un valor de \$ 912.187.372

2024

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE

COLUMBIA, Ciénaga

30 de 31 de 31

OBJETO: La E.S.E Centro de Salud San Pedro de Iguaque, es una entidad prestadora de servicios de salud de tipo comunitaria, enfocada en la promoción de la salud y generación de la información para todos los habitantes del municipio de Chiquiza, de acuerdo a la normatividad legal vigente, con una estructura de procesos y procedimientos en constante evolución, que garantizan la calidad de los servicios de salud que se ofrecen. OBJETO: La E.S.E Centro de Salud San Pedro de Iguaque, es una entidad prestadora de servicios de salud de tipo comunitaria, enfocada en la promoción de la salud y generación de la información para todos los habitantes del municipio de Chiquiza, de acuerdo a la normatividad legal vigente, con una estructura de procesos y procedimientos en constante evolución, que garantizan la calidad de los servicios de salud que se ofrecen.

Objetivo: El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y de naturaleza consultiva en el mismo pueden ser consultados, modificados o actualizados. Esta información no representa compromisos y obligatorios alguno por parte de la entidad estatal ni la comprometen a adquirir los bienes, obras o servicios en el territorio.

Información de contacto

Nombre: JHONATAN SUAREZ

Correo electrónico: jhsuarez@cespi.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: \$912.187.372 COP

Límite de contratación menor Cuantía: \$50.000.000 COP

Límite de contratación mayor Cuantía: \$5.000.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar

Cargar CSV(XLSX): [PAA_CENTRO_SALUD_SAN_PEDRO_DE_IGUAQUE_2024.XLSX](#)

Mostrar de resultados: 1

Adquisiciones planeadas

Código	Descripción	Fecha estimada de inicio de ejecución	Fecha estimada de terminación de ejecución	Duración del contrato	Modalidad de ejecución	Presupuesto de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	De recursos	Estado de ejecución	Unidad de medida	Utilización	Procesos involucrados	Fecha de contacto del proveedor	¿Este proceso es susceptible de ser objeto de un PAA?	¿Este proceso es susceptible de ser objeto de un PAA?
8010000	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD Y LA DEFENSA DEL PAISAJE	2024	2024	12 Meses	Contratación directa	\$912.187.372	\$912.187.372	\$912.187.372	No	No	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	2024-01-01	No	No
8010000	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD Y LA DEFENSA DEL PAISAJE	2024	2024	12 Meses	Contratación directa	\$912.187.372	\$912.187.372	\$912.187.372	No	No	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	2024-01-01	No	No
8010000	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD Y LA DEFENSA DEL PAISAJE	2024	2024	12 Meses	Contratación directa	\$912.187.372	\$912.187.372	\$912.187.372	No	No	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	2024-01-01	No	No

Así mismo, se remitió a la página web de la entidad donde el mismo se encuentra publicado, pero se evidencia una incoherencia en su valor, pues aparece un PAA publicado con fecha final de 3 de agosto de 2024, pero su valor es de \$ 149,700,000, reflejando una diferencia entre el PAA rendido dentro de la cuenta y lo publicado en la página web de la entidad por \$-762.487.372.

De acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones, el cual es la herramienta por medio de la cual las entidades estatales identifican, registran, programan y divulgan sus necesidades de bienes, obras y servicios, se observa que no fue publicado por parte del sujeto de control en la plataforma SECOP II, así como tampoco fue objeto de actualización, según lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.4.3 y ss del Decreto 1082 de 2015.

Condición que permite evidenciar que la entidad no solo está incumpliendo con la normatividad aplicable a la misma, si no que genera imposibilidad al proceso auditor para realizar la verificación de la coherencia entre el total apropiado en la ejecución de gastos y el Plan Anual de Adquisiciones.

CRITERIO: Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.1.4.3 y ss del Decreto 1082 de 2015.

Resolución 5185 de 2013 “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual” **Artículo 7°. Plan Anual de Adquisiciones.** “Las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, que podrán actualizar de acuerdo con sus necesidades y recursos, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)”

CAUSA: Inobservancia a la normatividad vigente en cuanto a la programación y divulgación de las necesidades de bienes, obras y servicios del sujeto de control.

EFECTO: Carencia del principio de planeación y programación en la elaboración de lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año o vigencia fiscal.

Constitución y Ejecución de Cuentas Por Pagar

Constitución de Cuentas por pagar: La E.S.E Centro de salud de san pedro de Iguaque del Municipio de Chiquiza, en la información complementaria adjunta certificación, donde indica que el sujeto auditado a corte 31 de diciembre de 2024, no registra Cuentas por Pagar, a continuación, se adjunta evidencia de certificación.

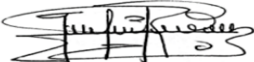
LA GERENTE DE LA
E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE
MUNICIPIO DE CHIQUIZA

CERTIFICA QUE:

La E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE, identificada con N.I.T. N° 820.003.365-1, al cierre de la vigencia fiscal 2024, **NO REGISTRO CUENTAS POR PAGAR PARA LA VIGENCIA 2025** según se evidencia en la ejecución presupuestal de gastos.

Se expide en Chiquiza – San pedro de Iguaque con destino a la **CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ**, a los Seis (6) días del mes de Febrero de 2025.

Atentamente,


JOHANA REYES SUAREZ

Otros Procesos Presupuestales (Superávit, Déficit, Vigencias Futuras, Deudas, Pasivos exigibles y otros).

Superávit o déficit: Durante la vigencia fiscal de 2024, se realizó un análisis para determinar si las operaciones fiscales de la E.S.E Centro de salud San Pedro de Iguaque del municipio de Chiquiza generaron un superávit o un déficit. Para ello, se tomó como referencia la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de lo cual se obtuvo:

TOTAL, INGRESOS	\$ 2.192.849.129
COMPROMISOS EJECUCION PTAL	\$ 1.803.907.097
SUPERAVIT	\$ 388.942.031,77

De conformidad con la información presupuestal reportada para el ejercicio fiscal 2024, la ESE de centro de salud san pedro de Iguaque del municipio de Chiquiza culminó el periodo con un superávit de \$388.942.031 Este resultado se deriva de una recaudación total de ingresos por \$2.192.849.129, la cual superó marginalmente el valor total de los compromisos de gastos ejecutados, que se encuentra por valor de \$1.803.907.097.

Si bien la existencia de un saldo positivo constituye un indicador formal de equilibrio entre ingresos y gastos comprometidos, su magnitud marginal, y el contexto general de la ejecución presupuestal lo convierten en un resultado de impacto. Este superávit debe interpretarse como un excedente de liquidez significativo.

Por tanto, La prioridad para la entidad debe ser la mejora sustancial de su eficiencia operativa y ejecutora para cerrar las brechas identificadas tanto en el recaudo como en la inversión y el gasto operativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA N°05 – INCONSISTENCIAS EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL ENTRE EL FORMATO F13 AGR, EL SIA OBSERVA.

11.2.2. GESTIÓN CONTRACTUAL

CONDICIÓN: El auditor conforme el reporte de la entidad referente a su contratación para la vigencia 2024, analizo y cotejo la información rendida dentro de cada una de las plataformas establecidas, además de la certificación emitida por parte de la entidad auditada para verificar si la información era coherente:

PLATAFORMA	N° CONTRATOS RENDIDOS	VALOR
FORMATO F13 AGR	83	\$903.299.932
SIA OBSERVA	81	\$846.485.737

Se observó que la información reportada en el SIA OBSERVA y en el formato F13_AGR, no es coherente pues al comparar esta con los contratos rendidos en el F13_AGR se evidencia inconsistencias tanto en el número de contratos como en el valor de los mismos.

CRITERIO: Así como también el artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia para emitir el resultado en cuanto al fenecimiento o no fenecimiento de la cuenta fiscal.

CAUSA: La entidad presentó inconsistencias significativas en la integridad y concordancia de la información reportada entre el Formato F13 AGR, el sistema SIA OBSERVA y la certificación interna, evidenciando deficiencias en los procesos de registro, consolidación y verificación de los datos relacionados con la ejecución contractual durante la vigencia 2024.

EFECTO: Estas discrepancias afectan la confiabilidad de la información financiera y contractual, impiden la trazabilidad de los compromisos adquiridos, debilitan el control sobre la ejecución presupuestal y generan riesgos de incumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas ante los órganos de control.

Selección de la muestra contractual: En desarrollo del proceso auditor se seleccionó los contratos por clasificación contractual de lo cual se determinó tomar una muestra de 6 (seis) contratos por valor \$ 167.333.372, dentro de la cual se encontraron las siguientes observaciones:

Número Del Contrato	Objeto	Nombre Del Contratista	Fecha Iniciación	Valor Pagos Efectuados
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES EN FORMA PERIODICA PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE Y LA PLANTA DE ENERGIA	ESTACION DE SERVICIOS LOS DIAMANTES	31/1/2024	\$8.000.000
2	SUMINISTRO DE EQUIPOS MEDICOS Y MUEBLES PARA LA ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DE CHQUIZA	COINTESA S.A.S.	5/3/2024	\$19.347.372

3	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN LAS UNIDADES DE MEDIDA Y CANTIDADES QUE SE REQUIEREN PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO DE IGUAQUE DE CHIQUIZA VIGENCIA 2024	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	19/6/2024	\$40.000.000
4	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO Y ODONTOLOGICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE CHIQUIZA VIGENCIA 2024	COINTESA S.A.S.	24/7/2024	\$27.600.000
5	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TALENTO HUMANO EN SALUD EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA – BOYACA EN EL MARCO DE PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD A TRAVÉS DE LA CONFORMACION Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SAN PDE IGUAQUE 2024	COLOMBIABUS TRAVEL S.A.S.	1/10/2024	\$63.000.000
6	ADQUISICION DE PAPELERIA Y DOTACION BASICA PARA EL PRESONAL PROFESIONAL Y DE APOYO QUE DESARROLLA EL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD	TEOFILDE REYES PINEDA	2/12/2024	\$9.386 .000

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 06. DEFICIENCIAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATO N°004-2024

No. CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
004-2024	31/1/2024	\$8.000.000	Once (11) meses	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES EN FORMA PERIODICA PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE Y LA PLANTA DE ENERGIA	ESTACION DE SERVICIOS LOS DIAMANTES

Acta de inicio: 31/1/2024 Acta de liquidación: 31/12/2024

CONDICIÓN: Estudios previos: Al verificar el contenido de los estudios previos del contrato antes citado, se determina que, no cumplen con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza, evidenciado lo siguiente:

- Las calidades o condiciones a acreditar por el contratista no son coherentes con el objeto contractual, ya que menciona un perfil de un auxiliar de enfermería que no corresponde con el objeto del contrato de suministro de combustible.

CALIDADES O CONDICIONES A ACREDITAR POR EL CONTRATISTA:

- Se debe allegar certificación, o contratos suscritos y que acrediten esta experiencia.
- El proponente debe anexar fotocopia de la cedula.
- Presentar diploma de auxiliar en enfermería.
- Presentar certificación de atención primaria servicios de salud.
- No estar incurso en sanciones disciplinarias, fiscales, penales en firme

- Dentro de los documentos no se evidencia estudio de sector, si bien es cierto, lo establece, pero no reposa documento alguno dentro del expediente contractual.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

De conformidad con el objeto contractual descrito, las obligaciones y actividades que debe realizar el contratista, la **E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE**, ha determinado que el valor del contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)** valor que incluye impuestos y tasas municipales y de la propia entidad, y demás similares. A dicha suma se llega con base en el valor que la Entidad cancela con el mismo objeto a personal similar y de acuerdo con la labor a cumplir.

- Comprobantes de egreso y liquidación de cuentas sin la firma del contratista. Se identificó varios comprobantes de egresos sin la respectiva firma del contratista; así mismo, el documento denominado liquidación de cuentas sin firma del contratista, requisito indispensable para acreditar la aceptación de los pagos que le fueron cancelados por la entidad.

Total Descuentos

3.000,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
1549	2450103001-I-1	Compra de Combustibles, lubricantes y repuestos - FTE: Recursos Propios	2.664.312,00

Total Rubros

2.664.312,00

VALOR LIQUIDADO : DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (2.664.312,00)

Tesorería

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

TOTAL : DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (2.661.312,00)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Registro : 5

Fecha : 31/01/2024

ID	Código	Descripción	Valor
1549	2450103001-I-1	Compra de Combustibles, lubricantes y repuestos - FTE: Recursos Propios	2.664.312,00

TESORERÍA

Cheque No. :

Fecha :

Banco : 616116513 - CTA CTE FONDOS COMUNES BANCO DE BOGOTÁ

Tesorería

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1050221410

Una vez recibida la respuesta y la documentación soporte por parte del sujeto de control, el auditor procede a realizar un análisis detallado para determinar la razonabilidad de los argumentos expuestos. Durante este proceso, se constata que el perfil presentado en efecto no corresponde al objeto contractual pactado; sin embargo, también se verifica que este error no alteró ni modificó las especificaciones originalmente establecidas en el contrato, no obstante, aunque no haya pérdida de dinero, el contrato viola el principio de planeación y el de transparencia, debido a que es una situación que altera el proceso contractual y genera un hallazgo por deficiencia en la etapa de formalización del contrato.

El sujeto de control falló en el control de calidad de sus documentos jurídicos, además, en derecho público, los errores de transcripción o aritméticos pueden corregirse mediante un documento suscrito por las partes donde se aclare el objeto real, siempre que no se cambien las condiciones económicas o la selección del contratista. Adicionalmente el supervisor del contrato debió proyectar un acta de aclaración para subsanar este error legalmente, garantizando así la adecuada supervisión y ejecución del contrato.

Asimismo, el auditor comprende que los comprobantes de egreso no requieren expresamente la firma del beneficiario, por lo que la ausencia de dicha firma no constituye una irregularidad que afecte la validez de los pagos realizados.

CRITERIO: Resolución N°5185 de 2013 y los principios de economía, eficacia y eficiencia contemplados en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de pedro de Iguaque Chíquiza.

CAUSA: Inobservancia a los principios de planeación, eficacia, eficiencia y economía, así como la omisión de los deberes por parte de la supervisión de los respectivos contratos.

EFFECTO: Presunta materialización el riesgo de corrupción por la vulneración a los principios de planeación, economía, eficiencia y eficacia, al igual que la omisión en el

cumplimiento de los deberes del supervisor en hacer seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

HALLAZGO DE AUDITORIA N°7. DEFICIENCIAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATO N°038-2024

No. CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
038-2024	19/6/2024	\$40.000.000	Seis (6) meses	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN LAS UNIDADES DE MEDIDA Y CANTIDADES QUE SE REQUIEREN PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO DE IGUAQUE DE CHIQUIZA VIGENCIA 2024	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

Acta de inicio: 19/6/2024
Acta de liquidación: 30/12/2024

CONDICIÓN: Estudios previos: Se evidencia que el estudio previo no se encuentra justificada la necesidad, solo se limita a renombrar normas de carácter general sin hacer énfasis del porqué, como y para que se requiere contratar los bienes señalados en el objeto contractual; presenta debilidades en la elaboración de estudios previos y sus componentes.

Descripción del objeto a contratar: Según las especificaciones técnicas de los bienes a contratar dentro de los estudios previos se señala lo siguiente:

3.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Item	PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA
1	Acetaminofén jarabe 150 mg / 5 ml (3%)	FRASCO * 60 ML	LAPROFF
2	Acetaminofén solución oral 100 mg/ml (10%)	FRASCO X 30 ML	LAPROFF
3	Acetaminofén tableta 500 mg	CAJA * 100	NOVAMED
4	Acetil salicílico ácido tableta 100 mg	CAJA POR 900 TAB	GENFAR
5	Aciclovir tableta 800 mg	CAJA * 10 TAB	GENFAR
6	Ácido fólico tableta 1 mg	CAJA * 1000 TAB	ECAR
7	Ácido valproico sódico jarabe 250 mg / 5 mL	FRASCO * 120 ML	NOVAMED
8	Ácido valproico tableta ó cápsula 250 mg	CAJA * 300 TAB	NOVAMED
9	Adrenalina solución inyectable 1 mg ampolla	AMPOLLA	ECAR
10	Albendazol suspensión oral 100 mg / 5 mL (2%)	CAJA X 50 SOBRES X 20 ML	LAPROFF / BIOQUIFAR
11	Albendazol tableta 200 mg	CAJA * 50 TAB	LAPROFF

Las especificaciones esenciales del objeto a contratar relacionan las marcas de los bienes a suministrar, violando los procesos de transparencia y selección objetiva, cohibiendo a los proponentes de presentar ofertas sin restricciones; la exigencia de marcas específicas limita la concurrencia de oferentes y afecta la competencia.

- Dentro de los documentos no se evidencia estudio de sector, si bien es cierto, lo establece, pero no reposa documento alguno dentro del expediente contractual.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

De conformidad con el objeto contractual descrito, las obligaciones y actividades que debe realizar el contratista, la **E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE**, ha determinado que el valor del contrato asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) MCTE** valor que incluye impuestos y tasas municipales y de la propia entidad, y demás similares. A dicha suma se llega con base en el valor que la Entidad cancela con el mismo objeto a personal similar y de acuerdo con la labor a cumplir.

- Comprobantes de egreso y liquidación de cuentas sin la firma del contratista y del ordenador del gasto. Se identificó varios comprobantes de egresos sin la respectiva firma del contratista; así mismo, el documento denominado liquidación de cuentas sin firma del contratista, requisito indispensable para acreditar la aceptación de los pagos que le fueron cancelados por la entidad.

ID	Código	Descripción	Valor
1552	245010300201-1	Compra de Medicamentos - FTE: Recursos Propios	14.884.149,00
Total Rubros			14.884.149,00

VALOR LIQUIDADO : CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (14.884.149,00)

Tesorería	Ordenador	Beneficiario	C.C./NIT Beneficiario
-----------	-----------	--------------	-----------------------

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Registro :	286	Fecha :	19/06/2024
ID	Código	Descripción	Valor
1552	245010300201-1	Compra de Medicamentos - FTE: Recursos Propios	14.884.149,00

TESORERÍA

Cheque No. :	Fecha :
Banco :	

61616513 - CTA CTE FONDOS COMUNES BANCO DE BOGOTÁ

Tesorería	Ordenador	Beneficiario	C.C./NIT Beneficiario
-----------	-----------	--------------	-----------------------

- Actas de ingreso de almacén: Dentro de la documental aportada por el sujeto de control no se observan documentos donde se relacione la entrada de los medicamentos al Almacén o al área responsable; tampoco hay evidencia del control y seguimiento que se le realizó al bien adquirido.

Una vez allegada la respuesta por parte del sujeto de control, es posible establecer que la E.S.E. Centro de Salud, en el estudio previo, efectivamente expone de forma clara y concreta la necesidad de adquirir medicamentos que cumplan con estándares de calidad y con características específicas. Este planteamiento responde a la obligación institucional de garantizar que los medicamentos suministrados contribuyan real y efectivamente al bienestar y a la salud de los usuarios del servicio, independiente a la marca. De esta manera, la entidad sustenta que la finalidad del proceso contractual se fundamenta en la misión de dispensar medicamentos adecuados, acorde con las necesidades de sus usuarios.

En cuanto la normativa, ésta no exige los estudios del sector a la sustentación precisa y fundamentada de los estudios previos para dar por cumplido este aspecto, lo que fue efectivamente corroborado en el análisis realizado.

Ahora bien, los comprobantes de egreso no requieren expresamente la firma del beneficiario, por lo que la ausencia de dicha firma no constituye una irregularidad que afecte la validez de los pagos realizados.

Es importante resaltar que, en el análisis realizado, no se encontró respuesta por parte del sujeto de control respecto a las actas de ingreso de los medicamentos al almacén o al área responsable. Esta omisión implica que no se aportaron elementos que permitan verificar la existencia de documentos que respalden la recepción formal de los insumos adquiridos, ni evidencia sobre el control y seguimiento efectuado a los bienes entregados.

La ausencia de pronunciamiento frente a este aspecto constituye una debilidad en los procedimientos de control interno, ya que impide demostrar de manera fehaciente la trazabilidad de los medicamentos desde su adquisición hasta su ingreso a los inventarios institucionales.

Por lo tanto, la falta de documentación relacionada con las actas de ingreso afecta la transparencia del proceso y limita la capacidad de supervisión y verificación sobre el cumplimiento del objeto contractual.

CRITERIO. Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción

Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...)

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

- Comprobantes de egreso y liquidación de cuentas sin la firma del contratista y del ordenador del gasto. Se identificó varios comprobantes de egresos sin la respectiva firma del contratista; así mismo, el documento denominado liquidación de cuentas sin firma del contratista, requisito indispensable para acreditar la aceptación de los pagos que le fueron cancelados por la entidad.
- Verificación y control por parte de los responsables de la supervisión contractual y de los procesos administrativos asociados, reflejada requisitos formales para la autorización de pagos, seguimiento al consumo de los bienes adquiridos, así como en la falta de aplicación estricta de los procedimientos internos y de la normativa vigente en materia contractual y presupuestal.

EFFECTO: Como consecuencia, se genera pérdida de confiabilidad en la documentación contractual, afectación de la trazabilidad y coherencia del proceso, riesgos de pagos sin cumplimiento de requisitos legales, debilidad del control interno, posibles observaciones disciplinarias o fiscales, y vulneración de los principios de legalidad, economía, eficacia y responsabilidad que rigen la gestión contractual de las entidades públicas.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 08 DEFICIENCIAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATO N°042-2024

No. CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
042-2024	24/7/2024	\$27.600.000	Cinco (5) meses	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO Y ODONTOLOGICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE CHIQUEZA VIGENCIA 2024	COINTESA S.A.S.

Acta de inicio: 24/7/2024

Acta de liquidación: 30/12/2024

CONDICIÓN: Estudios previos: Se evidencia que el estudio previo no se encuentra justificada la necesidad, solo se limita a renombrar normas de carácter general sin hacer énfasis del porqué, como y para que se requiere contratar los bienes señalados en el objeto contractual; presenta debilidades en la elaboración de estudios previos y sus componentes.

Dentro de los documentos no se evidencia estudio de sector, si bien es cierto, lo establece, pero no reposa documento alguno dentro del expediente contractual.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

De conformidad con el objeto contractual descrito, las obligaciones y actividades que debe realizar el contratista, la **E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE**, ha determinado que el valor del contrato asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (27.600.000,00)**, valor que incluye impuestos y tasas municipales y de la propia entidad, y demás similares. A dicha suma se llega con base en el valor que la Entidad cancela con el mismo objeto a personal similar y de acuerdo con la labor a cumplir.

Comprobantes de egreso y liquidación de cuentas sin la firma del contratista y del ordenador del gasto. Se identificó varios comprobantes de egresos sin la respectiva firma del contratista; así mismo, el documento denominado liquidación de cuentas sin firma del contratista, requisito indispensable para acreditar la aceptación de los pagos que le fueron cancelados por la entidad.

Compras 2.5%	6.398.526.00	160.000.00
Retena	615.252.00	92.288.00
Total Descuentos		252.288.00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

ID	Código	Descripción	Valor
1553	245010300203-123227	Material médico quirúrgico - FTE: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	7.013.878.00
Total Rubros			7.013.878.00

VALOR LIQUIDADO: SIETE MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (7.013.878.00)

Tesorería

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Registro : 346		Fecha : 25/07/2024	
ID	Código	Descripción	Valor
1553	245010300203-123227	Material médico quirúrgico - FTE: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	7.013.878.00
1554	245010300204-123227	Compra material de laboratorio - FTE: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	0.00
1555	245010300205-123227	Compra material de odontología - FTE: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	0.00

TESORERÍA

Cheque No. : Fecha :
Banco : 616116513 - CTA CTE FONDOS COMUNES BANCO DE BOGOTÁ

Tesorería

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

TOTAL LIQUIDADO		552.539.00	
* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso			
ID	Código	Descripción	Valor
1553	245010300203-123227	Material médico quirúrgico - FTE: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	7.486.122.00
1554	245010300204-123227	Compra material de laboratorio - FTE: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	4.231.789.00
1555	245010300205-123227	Compra material de odontología - FTE: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	4.850.000.00
Total Rubros			16.567.911.00

VALOR LIQUIDADO: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (16.567.911.00)

Tesorería

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Actas de ingreso de almacén: Dentro de la documental aportada por el sujeto de control no se observan documentos donde se relacione la entrada de los insumos y



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 41
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

material médico quirúrgico al Almacén o al área responsable; tampoco hay evidencia del control y seguimiento que se le realizó al bien adquirido.

Conforme a la respuesta otorgada por el sujeto de control, se llevó a cabo una verificación de la normatividad aplicable al caso. Esta revisión permitió evidenciar que resulta suficiente sustentar de manera clara y expresa los estudios previos en el expediente contractual. Es decir, la normativa vigente refiere a basta con una sustentación precisa y debidamente fundamentada de los estudios previos para dar por cumplido este aspecto. Lo anterior fue corroborado en el análisis realizado, donde se constató que la documentación aportada cumple con los requisitos legales exigidos para este tipo de procesos.

En relación con la gestión financiera y la validez de los pagos realizados, el auditor determinó que los comprobantes de egreso no requieren expresamente la firma del beneficiario. Por tanto, la ausencia de dicha firma no constituye una irregularidad que afecte la validez de los pagos realizados. En este sentido, la falta de firma no implica un incumplimiento ni desvirtúa la adecuada gestión financiera llevada a cabo, considerando que los pagos efectuados cuentan con el respaldo suficiente de la documentación soporte requerida.

Finalmente, cabe señalar que el sujeto de control no presentó objeciones respecto a las actas de ingreso del material médico al almacén o al área responsable; del mismo modo, no existe documentación que respalde la ausencia de informes por parte del supervisor.

CRITERIO. Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción

Artículo 83. *Supervisión e interventoría contractual.*

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...)

Artículo 84. *Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.*

La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

CAUSA: La totalidad de las inconsistencias identificadas se originan en una deficiente verificación y control por parte de los responsables de la supervisión contractual y de los procesos administrativos asociados, reflejada requisitos formales para la

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 41
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

autorización de pagos, seguimiento al consumo de los bienes adquiridos, así como en la falta de aplicación estricta de los procedimientos internos y de la normativa vigente en materia contractual y presupuestal.

EFFECTO: Como consecuencia, se genera pérdida de confiabilidad en la documentación contractual, afectación de la trazabilidad y coherencia del proceso, riesgos de pagos sin cumplimiento de requisitos legales, debilidad del control interno, posibles observaciones disciplinarias o fiscales, y vulneración de los principios de legalidad, economía, eficacia y responsabilidad que rigen la gestión contractual de las entidades públicas.

11.2.3 COMPONENTE AMBIENTAL

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

El Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023. Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible** y **h) Valoración de Costos Ambientales**, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

De otra parte, para dar, un concepto sobre la eficacia, y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por la ESE

- **Ley 373 de 1997** “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”.
- **Decreto 2981 de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. **Artículo 88.** Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.
- **Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.** Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- **Resolución 2115 de 2007**“características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los **17 ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible** en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).
- **Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6 (ODS 6)**, busca asegurar el acceso universal y equitativo al agua limpia y segura para 2030. El ODS 6 refuerza la obligación de garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, de esta manera, se busca asegurar que los proyectos de infraestructura hídrica no solo

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 41
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

sean ejecutados conforme a los términos contractuales, sino también alineados con los estándares de desarrollo sostenible. De esta forma, se busca no solo el cumplimiento técnico y financiero del contrato, sino también la mejora real de la calidad de vida de las comunidades a las que sirven estos acueductos, acorde a los principios de sostenibilidad y salud pública. Cabe resaltar que el mantenimiento de los acueductos contribuye directamente a la meta 6.1, que busca garantizar el acceso seguro a agua potable asequible para todos. La optimización de los sistemas mejora la calidad del agua suministrada, asegurando su potabilidad y reduciendo el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua contaminada.

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo observado en el presente informe, el proceso contractual fiscalizado, presenta en sus estudios previos, descripción de la necesidad a satisfacer, que en soporta técnicamente, las contrataciones realizadas por la Empresa Social del Estado centro de salud San Pedro de Iguaque.

Se constató en documentación allegada, que el objeto contractual fue ejecutado conforme a lo pactado en cada contrato:

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE.
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS, ANATOMO-PATOLÓGICOS, INFECCIOSOS O DE RIESGOS BIOLÓGICOS Y SIMILARES PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE
- MANTENIMIENTO HOSPITALARIO EN EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (FUMIGADESRATIZAÓN) Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE

Del estudio realizado se concluye, que la Empresa Social del Estado centro de salud San Pedro de Iguaque, soporta los precios del proceso contractual en cotizaciones de mercado, documentos utilizados por esta Contraloría como parámetro de comparación de precios de mercado.

En la parte de cantidades y calidad en ejecución del contrato, de acuerdo con documentación analizada, se cumplió con cada uno de los parámetros establecidos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 41
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Figura 1. Datos Del contrato, Tomado del acta de terminación

Contratante:	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE. N.I.T. N° 820.003.365-1
Contratista:	JOSE EDY GARCIA JEREZ C.C. N° 1.050.220.016 de Chiquiza
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE.
Valor:	CATORCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.080.000)
Valor adicional:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (4.750.000)
Plazo de ejecución:	Veinte (20) días contados a partir de la firma del acta de inicio.
Fecha de inicio:	Dos (02) de Febrero de 2024
Fecha de Terminación:	Veintiuno (21) de Febrero de 2024
Vigencia:	El Plazo de Ejecución
Supervisión:	Anyi Lorena Reyes Reyes - Tesorera
Registro Presupuestal:	N° 60 del 02 de Febrero de 2024
Registro Presupuestal:	N° 124 del 14 de Febrero de 2024

DATOS GENERALES	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	\$ 14.080.000
Valor adicional	\$ 4.750.000
VALOR ACTA PARCIAL 01	\$ 18.830.000
VALOR NO EJECUTADO	\$ 0
SALDO A FAVOR CONTRATO	\$ 0

Necesidad del contrato:

En resumen, el mantenimiento y adecuación de la infraestructura, es una necesidad prioritaria que impacta directamente en la calidad de la atención y en la seguridad tanto de los usuarios como de los profesionales de la salud. Es una acción que no solo asegura el buen funcionamiento de la institución, sino que también responde a un compromiso con la salud pública, el bienestar de la comunidad y el cumplimiento de las normativas sanitarias del país.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PEDRO DE IGUAQUE, de

conformidad con la ley 100 de 1993 artículo 194 es una entidad pública de *categoría especial descentralizada del orden territorial, que cuenta con autonomía financiera, administrativa y con personería jurídica, dirigida a la atención en seguridad social en salud prevista en la Ley 100 de 1993, Ley 1122 del 2007, Ley 1438 de 2011 y sus normas de carácter reglamentario, adelantará el proceso de contratación que considere pertinente teniendo en cuenta las necesidades a fin de realizar una adecuada prestación del servicio médico asistencial y el cabal funcionamiento administrativo, recordando que la ESE no se encuentra obligada aplicar el régimen de contratación estatal contemplado en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública ley 80 de 1993 y lo hará en atención a su manual de contratación.*

Por lo anteriormente descrito y con el fin de satisfacer las necesidades identificadas, la ESE Centro de Salud San Pedro de Iguaque, pretende adelantar el proceso contractual, que permita adelantar las actividades propias de MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS PARA LA INFRAESTRUCTURA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE-CHIQUIZA por un valor de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$26.929.478) M/CTE.

Cantidades de Obra:

Con el fin de verificar las cantidades del contrato, esta Dirección revisa sobre los informes de supervisión y de ejecución los ítems realizados, a continuación, se muestran los reportes que soportan las cantidades ejecutadas en el contrato.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de toma corriente color naranja	UND	40	15.000	600.000
2	Suministro e instalación de esmalte blanco metal	M2	100	25.000	2.500.000
3	Suministro de estuco para resane con terminado en pintura color blanca	M2	20	30.000	600.000
4	Suministro de instalación de canaletas para cables	ML	15	10.000	150.000
5	Suministro e instalación de pedestal para lavamanos para laboratorio clínico	UND	1	130.000	130.000
6	Suministro e instalación de lámparas techo	UND	5	20.000	100.000
7	Suministro e instalación de vidrios en cocina y área de toma de muestras - citologías	UND	10	70.000	700.000
8	Suministro e instalación de puertas de fácil apertura, cierre, limpieza y desinfección para laboratorio en formica blanca	ML	5	450.000	2.250.000
9	Suministro e instalación de llave extensión lava ojos laboratorio	UND	1	150.000	150.000
10	Pintura en aluminio metalizada para camilla de consultorio de enfermería y procedimientos menores, pintura escalerilla de procedimientos menores y citologías, pintura de atril de procedimientos menores, pintura mesa auxiliar de citologías, pintura en mueble de almacenamiento de esterilización	M2	7	57.143	400.000
11	Arreglo de mueble enfermería	UND	1	50.000	50.000
12	Instalación de rejilla de odontología, cobertor para registro de agua	UND	4	30.000	30.000
13	Instalación de cinta antideslizante	ML	10	12.000	120.000
14	Suministro e instalación de ventana y puerta en vidrio para consultorio	UND	1	1.800.000	1.800.000
15	Apertura de ventana en consultorio médico NO 2 y revisión de cubierta por humedad con terminados en color blanco, ajuste puerta laboratorio clínico	UND	1	500.000	500.000
16	Suministro e instalación de mesón para laboratorio en acero inoxidable 1.10 x 5	UND	1	1.700.000	1.700.000
17	Suministro e instalación de cubierta de pasillo en polycarbonato transparente incluye terminados en pintura blanca	M2	12	133.333	1.600.000
18	Suministro de repisas en acero inoxidable para cuarto de almacenamiento central	M2	2	250.000	500.000
19	Suministro e instalación de estructura metálica para cuarto de ropas	M2	2	150.000	300.000
TOTAL					14.180.000

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS, ANATOMO-PATOLÓGICOS, INFECCIOSOS O DE RIESGOS BIOLÓGICOS Y SIMILARES PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE

Contratante:	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE. NIT. 820.003.365-1
Contratista:	MAREES S.A.S. E.S.P NIT. N° 900.030.700-0 R.L: CLAUDIA JULIANA CAMARGO CAMARGO C.C. N° 1.020.739.698 de Bogotá
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS, ANATOMOPATOLÓGICOS, INFECCIOSOS O DE RIESGOS BIOLÓGICOS Y SIMILARES PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE.
Valor:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (3.400.000)
Plazo de Ejecución:	Once (11) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
Fecha de Inicio:	Treinta y uno (31) de Enero de 2024
Fecha de Terminación:	Treinta y uno (31) de Diciembre de 2024
Vigencia:	Plazo de ejecución
Registro presupuestal:	N° 19 del 31 de enero de 2024
Supervisor:	Erika Yohana Suarez Suarez – Tesorera

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial Del Contrato	\$ 3.400.000,10
Pagos	\$ 2.596.973,10
Valor Total Del Contrato No Ejecutado	\$ 803.026,90
Saldo A Favor Del Contratista	\$ 0
Valor Final Del Contrato Ejecutado	\$ 2.596.973,10

Obra:
Dentro del a información suministrada a esta dirección se evidenciaron algunas facturas que soportan las cantidades ejecutadas dentro del contrato en estudio.



FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION A TITULO DE RENTA E ICA , ACOGIDOS AL REGIMEN SIMIPLE DE TRIBUTACION



marees
manejo de residuos hospitalarios

MAREES
MAREES SAS ESP
NIT: 900030700-0 Responsable de IVA
KM 6 VIA TUNJA CHIVATA VDA RICAYASUR TUNJA BOYACA Tel. 3204939337

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION A TITULO DE RENTA E ICA , ACOGIDOS AL REGIMEN SIMIPLE DE TRIBUTACION



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No
CH 10867

Adquirente
Identific
Direccion

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN PEDRO
NIT 820003365-1 Telefono 3118470134
CR 7 3 56
CHIQUIZA - BOYACA

Fecha
Abr-04-2024

Vencimiento
May-04-2024

Forma y metodo de pago
CREDITO GG CREDITO

Vendedor
MAREES SAS ESP

Pedido : PE10000003096

#	REF/COD.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	C00005	BIOSANITARIO BOLSA 10 KG		1.00	100,000	100,000
2	C00037	BIOSANITARIO		7.80	4,000	31,200
3	C00016	CORTOPUNZANTE KG		1.30	4,000	5,200
4	C00017	ESPECIALES (RAELTINTAS, LUMINARIAS) KG		1.00	4,000	4,000
5	C00029	METALES PESADOS KG		1.20	4,000	4,800
6	C00036	VIDRIO KG		2.50	4,000	10,000
7	C00042	BOLSAS		5.00	2,200	11,000
8	C00071	CONTENEDOR CORTOPUNZANTE 1 LT		4.00	10,000	40,000

OBSERVACIONES: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y/O PELIGROSOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2024.

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO EN EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (FUMIGADESRATIZAÓN) Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE.

Contratante:	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE. N.I.T. N° 820.003.365-1
Contratista:	PR PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.S. N.I.T. N° 901.680.105-1 R.L. DORA MARGARITA NUÑEZ AMAYA C.C. N° 23.637.264 de Güicán-Boyacá
Objeto:	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO EN EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (FUMIGADESRATIZAÓN) Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE.
Valor:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$2.825.060).
Plazo de Ejecución:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de Inicio:	21 de Junio de 2024
Fecha de Terminación:	30 de Diciembre de 2024
Vigencia:	El Plazo de Ejecución
Supervisión:	JOHANA REYES SUÁREZ – C.C No. 33.366.346 de Tunja
Registro Presupuestal:	N° 287 de 21 de Junio de 2024

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial Del Contrato	\$ 2.825.060
Pagos	\$ 2.825.060
Valor Total Del Contrato No Ejecutado	\$ 0
Saldo A Favor Del Contratista	\$ 0
Valor Final Del Contrato Ejecutado	\$ 2.825.060

Cantidades de Obra.

Dentro del a información suministrada a esta dirección se evidenciaron algunas facturas que soportan las cantidades ejecutadas dentro del contrato en estudio.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 41
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE MUNICIPIO DE CHIQUIZA vigencia fiscal 2024, estableciendo que ésta fue presentada dentro de los términos señalados en la Resolución N.º 494 del 24 de julio de 2017 y la Resolución 004 de 2025 de la Contraloría general de Boyacá.

aun así, se presentaron deficiencias en el reporte de información de los siguientes formatos, frente a los criterios de suficiencia y calidad, situación que se evidencia en los hallazgos 1, 2,3 y 5 del presente informe:

- FORMATO F01_AGR.FMT CATALOGO DE CUENTAS
- FORMATO DE INVENTARIOS Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS
- FORMATO F07_AGR. EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS
- FORMATO F08A_AGR, MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS
- FORMATO F08B_AGR. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS
- FORMATO F13_AGR. REGISTRO DE CONTRATOS – SIA OBSERVA

Finalmente, una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones y evaluada la cuenta fiscal vigencia 2024 de la ESE a través del Papel de Trabajo. PT_01-AFGR_Evaluación_cuenta_rendida_V_4.0, donde se analizaron los criterios establecidos en dicho formato de oportunidad, suficiencia y calidad este ente de control emite concepto Favorable, con una calificación de 86.6% sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97.5	10%	9.75
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	30%	30.00
Calidad (veracidad)	78.0	60%	46.80
TOTAL, PUNTAJE			86.6
Concepto información rendida a emitir			Favorable

Fuente: Papel de Trabajo PT_01-AFGR_Evaluación_cuenta_rendida_V_4.0

13. EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Al sujeto de control ESE DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA se le realizó auditoría a la vigencia 2020, que corresponde a la última vigencia auditada, la cual se desarrolló conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por el ente de control. Como resultado de dicho ejercicio auditor la ESE no suscribió plan de mejoramiento, dado que no se establecieron hallazgos.

14. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Control Interno Contable

De conformidad con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, que incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable, se realizó el análisis de la información reportada por la E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE en el sistema CHIP, correspondiente al período auditado.



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 41
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Si bien la entidad reporta un cumplimiento del 100% de los ítems evaluados, con una calificación global de 5, el examen detallado de los estados financieros y los procedimientos contables realizados por el auditor evidenció inconsistencias que contradicen dicha autoevaluación.

De las observaciones identificadas se evidencia que la entidad presenta falencias en el contraste y validación de la información financiera, particularmente entre los actos administrativos y la información rendida en la cuenta. Esta situación refleja debilidades en los controles de verificación previa a la publicación y reporte de la información financiera, afectando la confiabilidad, integridad y oportunidad de los datos utilizados para la toma de decisiones y el control fiscal.

CONTROL FISCAL INTERNO

Con base en el examen integral realizado a la gestión fiscal de la ESE de San Pedro de Iguaque de Chiquiza durante la vigencia 2024, se emite el siguiente concepto **CON DEFICIENCIAS** sobre la efectividad de su Sistema de Control Fiscal Interno.

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1.8
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

El control interno contable y financiero de la E.S.E. centro de salud San Pedro de Iguaque de Chiquiza se califica **CON DEFICIENCIAS**. Se evidenció una falta generalizada de controles que garanticen la integridad, exactitud y consistencia de la información financiera.

Estas inconsistencias, sumadas a la ausencia de un Manual de Políticas Contables formalizado demuestran que el entorno de control no opera para producir estados financieros confiables, vulnerando los principios de transparencia y generando un alto riesgo de decisiones erróneas basadas en información no fiable.

En el ámbito presupuestal, el control interno presenta deficiencias que afectan la planificación y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Si bien existen procedimientos formales para la aprobación y modificación del presupuesto, los controles operativos para asegurar una ejecución ágil, completa y alineada con los objetivos institucionales son ineficaces. Adicionalmente, se identificó una incoherencia material en el reporte de ingresos que compromete la confiabilidad de la rendición de cuentas ante los organismos de control.

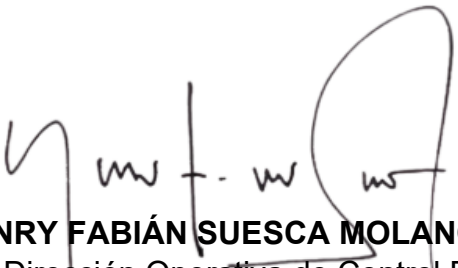
En conjunto, las debilidades identificadas en los controles internos contables, financieros y presupuestales configuran un escenario de riesgo medio para la administración de los recursos públicos de la entidad. La convergencia de información no confiable, la falta de documentación y procedimientos formalizados (como el

Manual de Políticas Contables) no solo constituyen incumplimientos normativos, sino que erosionan los fundamentos para una gestión transparente y por resultados.

15.RESUMEN DE HALLAZGOS

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

Nº	HALLAZGO	INCIDENCIA				
		A	D	F	P	S
1	Se estableció que los valores reportados en los estados financieros de la E.S.E., publicados en la página del CHIP de la Contaduría General de la Nación, no coinciden ya que varían en gran medida con los saldos presentados en los anexos.	X				
2	No se evidencia formato en la información complementaria que permita verificar la información de Inventario.	X				
3	Mal reporte en los formatos SIA CONTRALORIAS.	X				
4	Incumplimiento en la Programación, actualización y publicación del Plan Anual de Adquisiciones	X				
5	Inconsistencia en el reporte de información contractual entre el Formato F13 AGR, el SIA OBSERVA y	X				
6	Al verificar el contenido de los estudios previos del contrato antes citado, se determina que, no cumplen con lo establecido en el Estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Pedro de Iguaque de Chíquiza	X				
7	Se evidencia que en el estudio previo no se encuentra justificada la necesidad, solo se limita a renombrar normas de carácter general sin hacer énfasis del por qué, cómo y para qué se requiere contratar los bienes señalados en el objeto contractual; presenta debilidades en la elaboración de estudios previos y sus componentes.	X				
8	Se evidencia que en el estudio previo no se encuentra justificada la necesidad, solo se limita a renombrar normas de carácter general sin hacer énfasis del por qué, cómo y para qué se requiere contratar los bienes señalados en el objeto contractual; presenta debilidades en la elaboración de estudios previos y sus componentes	X				
Total		8	0	0	0	0


HENRY FABIÁN SUESCA MOLANO.
Asesor Dirección Operativa de Control Fiscal.
Líder de Auditoría